Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2015-454

SALTA, 30 de abril de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.037/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Micaela del Valle Carrizo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativa del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad – mediante la cual solicita autorización para cursar en el presente cuatrimestre las asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota detalla el cronograma de las asignaturas y el horario laboral que cumplirá: "*Lunes: 8 a 12:30 hs. y de 16 a 21 hs. y Viernes 8 a 12:30 hs., modificando el horario de atención al público sólo los días lunes de 16 a 19 hs.*"

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza un cambio de horario de su jornada habitual de trabajo a los fines de permitir que la Sra. Carrizo realice sus estudios universitarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar un cambio de horario laboral al Sra. MICAELA DEL VALLE CARRIZO – DNI Nº 28.698.398 – Categoría 07 - Auxiliar Administrativa del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, el que quedará fijado a partir del 01 de abril de 2015, de la siguiente manera y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

- **LUNES:** 8:00 a 12:30 hs. y 16:00 a 21:00 hs.
- **MARTES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **MIERCOLES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **JUEVES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **VIERNES:** 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Sra. Carrizo que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y la 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Carrizo, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales